



Denunciado: José Manuel Gómez Menayo.

Último domicilio conocido: C/ Palomar, 41.

Localidad: Guareña.

Hechos: Se observó una densa columna de humo negro, procedente de un montón de cajas de cartón y de plásticos; así como toda clase de desperdicios de frutas. Carece de la correspondiente autorización.

Calificación: Leve.

Artículo: 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados:

Artículos 11 y 12 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: 100 €.

Recursos que proceden: Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de diez días (hábiles), contado a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente, al término de los cuales, por la Directora General de Evaluación y Calidad se dictará la Resolución definitiva que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura.

• • •

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º R 2007/101 en materia de conservación de la naturaleza. (2008080594)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de febrero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: R 2007/101.

Documento que se notifica: Notificación de pliego de cargos

Asunto: Notificación de pliego de cargos.

Instructora: Marta Delgado Fernández.



Secretaria: Eva M.^a Fernández Melitón.

Denunciado: Gregorio Sánchez Toro.

Último domicilio conocido: Pl. San Juan de Dios González, 7-1.^o.

Localidad: Albuquerque.

Hechos: Instalación de un taller mecánico y de chapa-pinturas, sin la preceptiva autorización. Se encuentran vehículos con partes desmontadas, baterías amontonadas y residuos en general.

Calificación: Grave.

Artículo: 34.3.a) y b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos

Preceptos vulnerados:

Artículos 11,12 y 13 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros, excepto en residuos peligrosos que será desde 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de 10 días para contestar este pliego (contados a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente), y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2008080685)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 12 de febrero de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.